



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Modificación Disposición N° 72/25, Médico de Guardia (Ort. y Traumatología), vacante por Dr. Murillo.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-10253402- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que mediante DI-2025-72-GCABA-HGAVS se procedió a realizar un llamado a Concurso Publico Abierto para un (1) cargo de Especialista en la Guardia Medico (Ortopedia y Traumatología), para desempeñarse en el Departamento de Urgencia, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación del Dr. José Gabriel Murillo Garnica, CUIL. 20-94271086-1, a partir del 29/01/2025;

Que por error se consignó en el Artículo 1° una denominación del cargo incorrecta, debiendo ser Especialista en la Guardia Medico (Ortopedia y Traumatología).

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR MEDICO DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS VELEZ SANSFIELD

DISPONE

Artículo 1.- Modifícase parcialmente los términos del Artículo 1° de la DI-2025-72-GCABA-HGAVS, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Medico (Ortopedia y Traumatología) para desempeñarse en el Departamento de Urgencia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N°4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Artículo 2°.- Ratifícase en todos los demás términos la Disposición N° 2025-72-GCABA-HGAVS.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación

oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.